



De conformidad con el acta de la Sesión extraordinaria de fecha **08 de diciembre de 2022**, que celebró la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial y mediante la cual se aprueba la presente Convocatoria y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 21 párrafos noveno y décimo y 115 fracción III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracciones I y XIII, 7 fracción VI, 47 fracciones X y XII, 78, 80 fracción IV, 81 fracción IV, 85 fracciones I, II y IV, 86, 87 y 88 apartado "A" de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 104 inciso h) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 39 fracción XII de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla; 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana, a través de la Academia de Formación y Profesionalización Policial:

CONVOCA

A mujeres y hombres que tengan vocación de servicio y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, a participar en el proceso de reclutamiento, selección e ingreso para incorporarse a la Secretaría de Seguridad Ciudadana como:

POLICÍA PREVENTIVO MUNICIPAL

DISPOSICIONES GENERALES:

- ▶ La Convocatoria tendrá vigencia a partir del día de su publicación y hasta el 31 de diciembre de 2023.
- ▶ Para los efectos de la presente Convocatoria, las palabras utilizadas en singular incluirán el plural y viceversa, y el pronombre personal masculino incluirá el femenino.
- ▶ El objetivo es reclutar y seleccionar a aspirantes para formar a los futuros policías, mediante la adquisición de conocimientos, técnicas, tácticas y destrezas que les permitan responder, de manera eficiente, a las necesidades de la ciudadanía en materia de seguridad pública.
- ▶ Las personas que reúnan el perfil y cubran los requisitos de la presente Convocatoria podrán participar, sin distinción en razón de raza, color de piel, sexo, idioma, religión, opinión política, origen social, étnico y posición económica.
- ▶ Quienes resulten seleccionados, cursarán la Formación Inicial para Policía Preventivo Municipal.

BENEFICIOS:

- ▶ Beca durante el tiempo que comprenda el **Curso de Formación Inicial para Policía Preventivo Municipal**.
- ▶ Alimentos, conforme a las necesidades y requerimientos que establezca la Academia y durante tiempo que comprenda el **Curso de Formación Inicial para Policía Preventivo Municipal**.

Una vez contratado:

- ▶ Salario y prestaciones de ley.
- ▶ Cursos de actualización y especialización.
- ▶ Programa de ascensos y estímulos.

REQUISITOS:

- ▶ Ser **Ciudadano mexicano de nacimiento**, (sin tener otra nacionalidad), en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- ▶ Tener **mínimo 18 años cumplidos y máximo 35 años** (en el caso de hombres, tener acreditado el Servicio Militar Nacional).
- ▶ Grado mínimo de estudios de **nivel medio superior** (Bachillerato, preparatoria o equivalentes).
- ▶ Saber **conducir automóvil** (automático y estándar).
- ▶ Estatura mínima de **1.55 m para mujeres y de 1.65 m para hombres**.
- ▶ Gozar de **buena salud física y mental**, a fin de no poner en riesgo su integridad:
 - ▶ Cumplir con el **índice de masa corporal** según las metodologías de cálculos emitidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), **entre 18.5 y 30.0**.
 - ▶ **Buena agudeza visual y auditiva**, en caso de sufrir alguna alteración visual o auditiva, presentar los aparatos para corregir el mismo (lentes, aparato auditivo).
 - ▶ **Libre de alteraciones del aparato locomotor** que limiten o dificulten la realización de las funciones policiales.
 - ▶ **Libre de enfermedades o lesiones**, agudas o crónicas, que potencialmente puedan producir secuelas que dificulten, limiten o impidan el normal cumplimiento de las funciones policiales.
 - ▶ **No hacer uso de sustancias psicoactivas, estupefacientes u otras** que produzcan efectos similares.
- ▶ No haber sido **condenado por sentencia irrevocable** por delito doloso.
- ▶ No estar sujeto a **proceso penal**.
- ▶ No estar **suspendido o inhabilitado para ejercer algún cargo en el sector público**, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público.
- ▶ No tener, en el **Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública**, algún impedimento para ser seleccionado.
- ▶ Aprobar con un **promedio mínimo de 8.0** (ocho punto cero), el **Curso de Formación Inicial para Policía Preventivo Municipal**, será requisito indispensable para el ingreso del cadete a la Secretaría de Seguridad Ciudadana como miembro del Servicio Profesional de Carrera Policial.
- ▶ **Firmar consentimiento** informado en los siguientes términos:
 - ▶ Consentimiento para someterse a las **Evaluaciones de Control y Confianza**.
 - ▶ Consentimiento para someterse a la **prueba de conducción de vehículos interna**.
 - ▶ Consentimiento para someterse a la **prueba de capacidades físicas interna**.
 - ▶ **Manifestación de aceptación**, sin reserva alguna, del resultado del proceso de **Reclutamiento, Selección, Evaluación de Control de Confianza**.
 - ▶ **Compromiso para sujetarse a las normas y disposiciones** que en materia disciplinaria emita la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a través de la Academia de Formación y Profesionalización Policial, así como aceptar las sanciones que en consecuencia se apliquen incluyendo la expulsión definitiva del proceso de selección.
- ▶ Aprobar la **Evaluación de Control de Confianza**, que realizará la dependencia respectiva.
- ▶ **Proporcionar por escrito, cuenta de correo electrónico y número telefónico** para recibir las notificaciones derivadas el proceso de reclutamiento y selección.

DOCUMENTACIÓN:

Las personas que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, deberán presentar los siguientes documentos:

- ▶ **Dos fotografías** tamaño infantil (blanco y negro o color).
- ▶ **Solicitud de empleo**, elaborada.
- ▶ **Curriculum vitae**, firmado en todas sus hojas, sin engargolar y sin anexos (original).
- ▶ **Copia del Acta de nacimiento** de reciente expedición (original y copia).
- ▶ **Clave Única de Registro de Población CURP**, mismo que puede ser obtenido en: <https://www.gob.mx/curp/> (dos tantos).
- ▶ **Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con Homoclave**, con fecha de expedición no mayor a tres meses, expedido por el SAT, misma que puede ser obtenido en: <https://www.sat.gob.mx/home> (dos tantos).
- ▶ **E. FIRMA** (Firma Electrónica, trámite que se realizará ante el SAT).
- ▶ **Identificación oficial vigente con fotografía** INE, Pasaporte o Cédula Profesional (original y copia).
- ▶ **Asignación del Número de Seguridad Social** el cual puede ser obtenido en: <http://www.imss.gob.mx/tramites/imss02008>
- ▶ **Licencia de conducir vigente** (chofer o automovilista del Estado de Puebla o Tlaxcala (original y copia).
- ▶ **Certificado de bachillerato y/o preparatoria**, en caso de contar con licenciatura presentar certificado de estudios, título o cédula profesional (original y copia).
- ▶ En caso de los hombres, presentar **cartilla liberada del Servicio Militar Nacional** (original y copia).
- ▶ **Química sanguínea de 7 elementos**, hemoglobina glucosada; expedida por el laboratorio de su preferencia o por alguna Institución de Salud Pública: IMSS, INSABI, ISSFAM.
- ▶ **Comprobante de domicilio** (Preferentemente recibo de luz) con fecha de expedición no mayor a tres meses, (original y copia).
- ▶ **Relación de tres referencias personales, no familiares** (el formato puede ser descargado en la siguiente liga: <https://drive.google.com/file/d/1Nda0BWiaqhBOOXOjggV0euK5a0n5-e8/view>).

- ▶ **Baja voluntaria correspondiente, en caso de haber pertenecido a las Fuerzas Armadas, Seguridad Pública o Privada**. Los aspirantes interesados en participar y que prestaron servicios en empresas de seguridad privada o en cualquier institución, ya sea estatal o federal, deberán presentar adicionalmente la baja del Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública, misma que debe tramitar la empresa de seguridad privada o de la institución pública a la cual pertenecieron.
- ▶ Los documentos deberán ser presentados en un **folder tamaño carta color azul**.

PROCEDIMIENTO:

1. Recepción y Validación de Documentos.

La documentación completa se deberá entregar en las instalaciones de la Academia de Formación y Profesionalización Policial, ubicada en: Avenida Gasoducto S/N, Colonia Bosques de San Sebastián, en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:30 horas, de lunes a viernes.

El día que sea entregada la documentación se procederá a su revisión y al cumplir con lo establecido en la presente Convocatoria, se proporcionarán las fechas correspondientes para sus evaluaciones y entrevista por parte del personal de la Academia de Formación y Profesionalización Policial.

***En caso de no proporcionar la documentación completa, el proceso se dará por concluido.**

2. De la Evaluación de Preselección

El personal de la Academia de Formación y Profesionalización Policial aplicará las evaluaciones, médicas, físicas, entrevista, conducción de vehículo, el día y hora programados.

Una vez que hayan sido calificadas todas las evaluaciones se le informará a través de los medios de comunicación asignados el resultado obtenido.

***En caso de no acreditar las evaluaciones, el proceso se dará por concluido.**

En caso de aprobar las evaluaciones internas se le notificará la fecha, hora y los requisitos de como deberá presentarse en las Instalaciones del Centro Único de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Puebla para la evaluación correspondiente.

***La documentación e información que proporcionen los interesados será verificada por el Centro Único de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Puebla.**

3. De las Inconformidades

El aspirante que no esté de acuerdo con los resultados de las evaluaciones practicadas en la Academia de Formación y Profesionalización Policial, y que no incluye a la Evaluación de Control de Confianza, podrá hacerlo del conocimiento al Director de la misma, por escrito, de manera clara y precisa, dentro de los dos días hábiles siguientes a la emisión del resultado.

El Director de la Academia tendrá un plazo de dos días hábiles, a partir de la recepción del escrito, para dar respuesta a las inconformidades expresadas.

Lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 26 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

4. De los resultados de las Evaluaciones de Control de Confianza

Una vez que el Centro Único de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Puebla notifique el resultado, se le hará saber al aspirante, vía telefónica o correo electrónico el día y la hora en la que deberá presentarse en las instalaciones de la Academia de Formación y Profesionalización Policial a notificarse del mismo.

***El aspirante que no apruebe la Evaluación de Control de Confianza no ingresará al Curso de Formación Inicial y el proceso se dará por concluido.**

Al aspirante que apruebe la Evaluación de Control de Confianza se le notificará vía correo electrónico o telefónica la fecha y hora en la que deberá presentarse en las instalaciones de la Academia de Formación y Profesionalización Policial para recibir indicaciones respecto de su incorporación en calidad de cadete, al Curso de Formación Inicial para Policía Preventivo Municipal.

5. Del Curso de Formación Inicial

El Curso de Formación Inicial para Policía Preventivo tendrá una duración de 972 horas.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Para mayor información comunicarse a los siguientes números: **llamadas 222 218 5489, WhatsApp 222 878 9763**, en un horario de atención de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:30 horas, de lunes a viernes.

- ▶ La documentación será cotejada y se devolverán los originales el mismo día en que el aspirante inicie su proceso.
- ▶ Si en cualquiera de las etapas de este procedimiento se incumple alguno de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria el proceso se dará por concluido, sin responsabilidad alguna para la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y la Academia de Formación y Profesionalización Policial del Municipio de Puebla.
- ▶ La presente Convocatoria puede ser suspendida en cualquier momento, por causa fortuita y sin responsabilidad alguna para la Academia de Formación y Profesionalización Policial del Municipio de Puebla.
- ▶ La autenticidad de la documentación e información que proporcionen los aspirantes podrá ser verificada ante las autoridades competentes. Es importante destacar que, si en alguna etapa del proceso se descubre el incumplimiento de cualquiera de los requisitos o la falsedad de los documentos presentados, el aspirante será descartado y separado de forma inmediata del proceso y se iniciará el procedimiento administrativo y legal correspondiente, en caso de que la irregularidad se descubra una vez aprobado el curso de formación inicial para Policía Preventivo Municipal se realizarán las gestiones legales y administrativas a que haya lugar. En ambos casos, la consecuencia será independiente de las responsabilidades administrativas o penales a que deriven y sin responsabilidad alguna para la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Academia de Formación y Profesionalización Policial del Municipio de Puebla.
- ▶ Los trámites para participar en el proceso de reclutamiento y selección son gratuitos.
- ▶ En caso de que el resultado de la Evaluación de Control y Confianza sea aprobatorio, pero el Centro Único de Evaluación de Control y Confianza emita con esta, alguna observación misma que haga referencia a que el aspirante no cumple con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, el proceso se dará por concluido, sin responsabilidad alguna para la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Academia de Formación y Profesionalización Policial del Municipio de Puebla.
- ▶ Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- ▶ En caso de ser necesario el aspirante tiene la obligación de actualizar sus medios de contacto, presentándose en las instalaciones de la Academia en horario de oficina, siendo este de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes.
- ▶ No presentarse si no cumple con los requisitos o documentos señalados en esta Convocatoria.

AVISO DE PRIVACIDAD:

- ▶ Los datos personales recabados a los aspirantes serán protegidos y tratados de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2 fracción V, 7 fracciones X y XVII; 8, 12 fracción XI, 134, 135, 136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; así como, en los artículos 1, 2, 3 fracción V, 5 fracciones VIII y IX, 8, 9, 20, 25, 29, 32, 34, 38, 62, 64 y demás relativos aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

Diciembre de 2022

